1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13303
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER10371

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Elpidia Saavedra
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/06/2019	**HORA:**	9:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 47 B No 73C-60 (P1) Carrera 47 B No 73 C 66 Sur (P2) Carrera 47 A No 73 C 59 Sur (P3)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 90254 Y1: 91435 X2: 90256 Y2: 97408 X3: 90249 Y3: 97407 X4: 90248 Y4: 97420 X5: 90242 Y5: 97419 X6: 90240 Y6: 97433					
BARRIO CATASTRAL:	Jerusalén sector Santa Rosita Las Vegas.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$40m^2$					
UPZ:	70-Jerusalen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8					
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0018XDEP (P1) AAA0018XDDE (P2) AAA0018XCXR (P3)	**PREDIOS EVALUADOS**	3					
AREA INSPECCIONADA:	$300m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34097					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en la localidad Ciudad Bolívar, se encuentra en la UPZ 70- Jerusalén, en el barrio Jerusalén sector Santa Rosita Las Vegas.que fue legalizado mediante resolución 394 de 2002 para lo cual el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT 3743 del 2000 que fue adenda del CT 3403 de 1999, como un instrumento para la reglamentación del desarrollo que busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza.

Según el Concepto Técnico CT-3743 los predios con nomenclatura en Carrera 47 B No 73C-60 Sur (P1), Carrera 47 B No 73 C 66 Sur (P2) y Carrera 47 A No 73 C 59 Sur (P3) se localizan en la manzana 20, en los predios 17, 16 y 08 respectivamente; y fue definida una condición de amenaza y riesgo medio que no genera restricción de uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

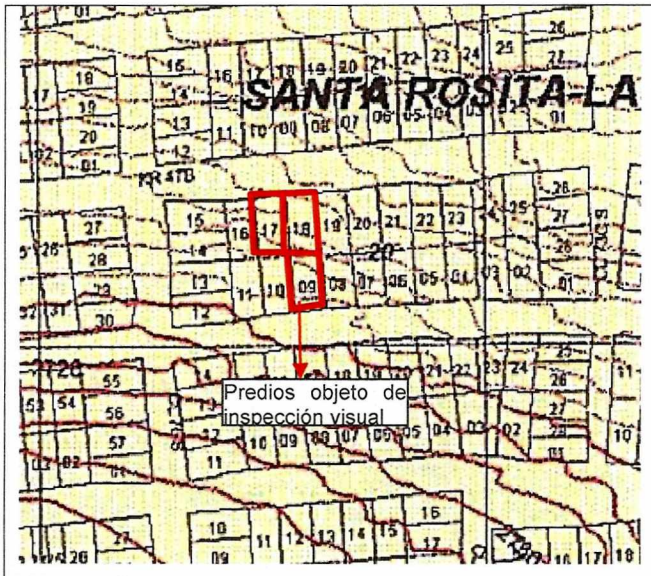


Imagen 1. Amenaza por movimientos en masa en los predios objeto de consulta. CT-3743.

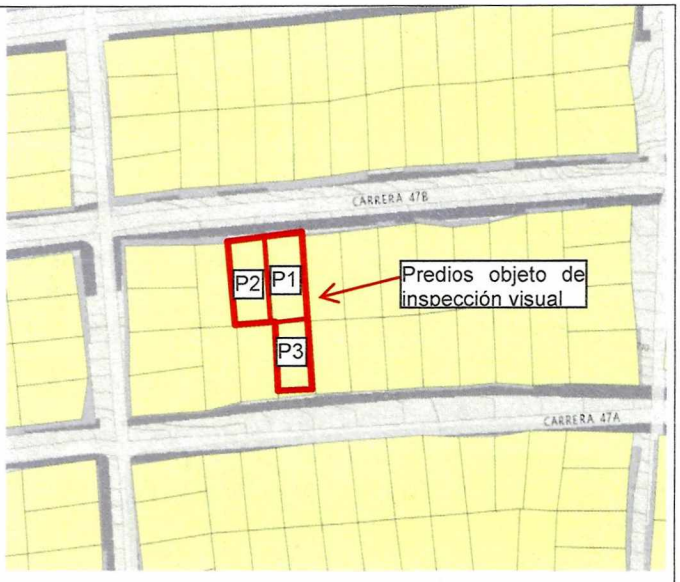


Imagen 2. Riesgo por movimientos en masa en los predios objeto de consulta. CT-3743.

7. LOCALIZACIÓN

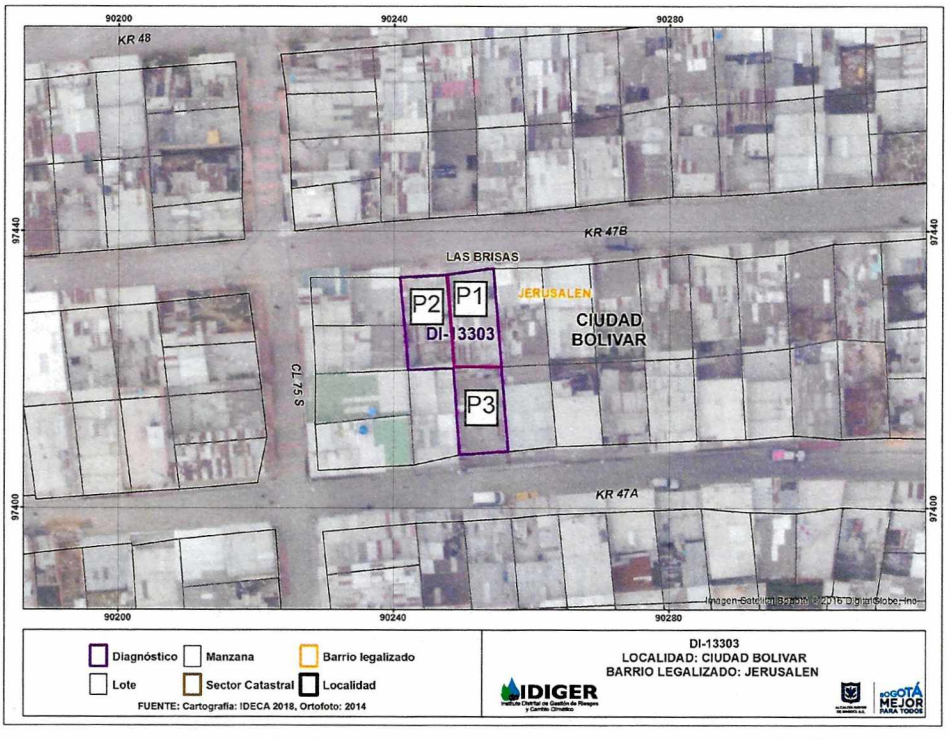


Imagen 3. Viviendas inspeccionadas en la localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

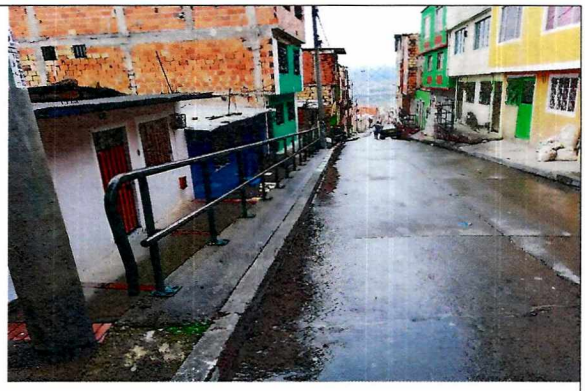
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCION Y REGISTRO FOTOGRAFICO

Los predios objeto de la inspección visual se encuentran ubicados en Carrera 47 B No 73C-60 Sur (P1), Carrera 47 B No 73 C 66 Sur (P2) y Carrera 47 A No 73 C 59 Sur (P3), del barrio Jerusalén sector Santa Rosita Las Vegas de la Localidad de Ciudad Bolívar, en compañía de la señora Elpidia Saavedra quien es la responsable del predio 1. El sector corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. Las viviendas emplazadas en el sector, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1 y 2)



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplazan las viviendas 1 y 2.



Fotografía 2. Vista del sector donde se emplaza la vivienda 3.





Fotografía 3 y 4. Vista del exterior de la vivienda del predio 1 y humedades que se presentan en la misma en el segundo nivel.

El predio 1, localizado en la Carrera 47 B No 73C-60 Sur se encontró una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en láminas de zinc y entrepiso en concreto. El primer nivel esta adecuado para estacionamiento y el segundo nivel es de uso residencial.

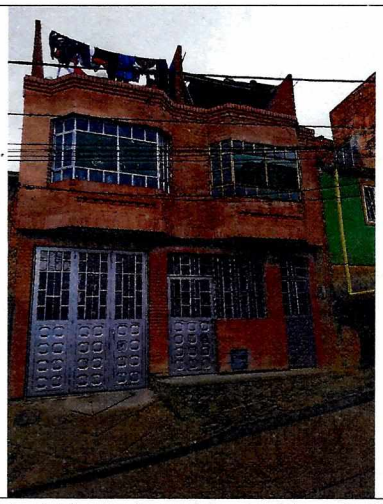
En la visita se evidencia humedades en los muros perimetrales del primer y segundo nivel en costado sur de la vivienda y en muro perimetral del costado occidental del primer nivel.

En el segundo nivel, en los costados sur y occidental de la edificación, se construyó una canaleta para la recolección de aguas que se filtran por la pared, situación que en con la inspección no es posible confirmar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista del frente de la vivienda del predio 2 localizada en la Carrera 47 B No 73 C-66 Sur



Fotografía 6. Vista de las humedades del muro perimetral en el costado sur de la edificación.

El predio 2, localizado en la Carrera 47 B No 73C-66 Sur, se encontró una vivienda de tres (3) niveles, en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto, con cubierta del mismo material y láminas de zinc.

En la evaluación solo permiten el ingreso en el primer nivel de la edificación, donde se identifica en el costado suroriental humedad en el muro perimetral en un área aproximada de 50cm^2.



Fotografía 7. Vista del frente de la vivienda del predio 3 localizada en la Carrera 47 A No 73 C-59 Sur

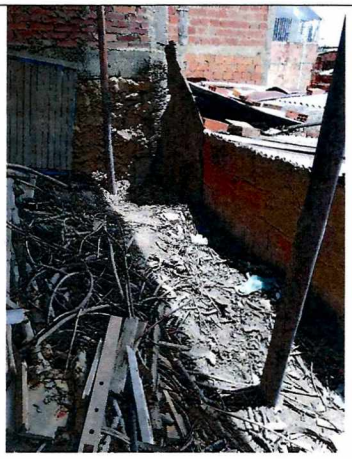
El predio 3, localizado en la Carrera 47 A No 73 C-59 Sur se encontró una vivienda de un (1) nivel y un sótano, construida en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto, con cubierta en concreto.

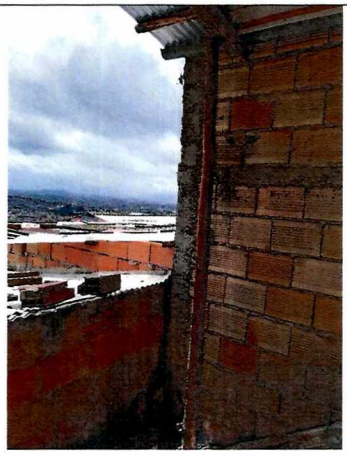
El sótano esta sobre el suelo natural y el costado norte del mismo, tiene una cubierta en láminas de zinc sostenido por dos varas de madera y por un entramado del mismo material, sostenido por los muros perimetrales de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 8. Vista del costado norte de la vivienda donde no se evidencia manejo de aguas superficial

No se identifica en el sótano en el costado norte dela vivienda obras para el manejo de aguas de escorrentía.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y carencia de obras para el manejo de aguas superficial y subsuperficial del predio 3 localizado en la Carrera 47 A No 73 C 59 Sur.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 47 B No 73C-60 Sur	Elpidia Saavedra	Edificación	Residencial	2	Leves
2	Carrera 47 B No 73 C-66 Sur		Edificación	Residencial	3	Leves
3	Carrera 47 A No 73 C-59 Sur	Jaime Caviedes	Edificación	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños identificados en los predios de la Carrera 47 B No 73C-60 Sur (P1) y Carrera 47 B No 73 C 66 Sur (P2), el barrio Jerusalén sector Santa Rosita Las Vegas de la Localidad de Ciudad Bolívar
- Pérdida de verticalidad de los elementos que sostienen la cubierta del costado norte del sótano correspondiente a la vivienda localizada en la Carrera 47 A No 73 C-59 Sur (P3).

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1, P2 y P3 ubicados en Carrera 47 B No 73C-60 Sur, Carrera 47 B No 73 C 66 Sur y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Carrera 47 A No 73 C 59 Sur respectivamente, del barrio Jerusalén sector Santa Rosita Las Vegas de la localidad Ciudad Bolívar. Acción realizada el 20 de junio del 2019.

13. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2 y P3 ubicados en Carrera 47 B No 73C-60 Sur, Carrera 47 B No 73 C 66 Sur y Carrera 47 A No 73 C 59 Sur respectivamente, del barrio Jerusalén sector Santa Rosita Las Vegas de la localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Es posible que ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten daños de consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

14. RECOMENDACIONES

- Responsable del predio 3 localizado en la Carrera 47 A No 73 C 59 Sur, realizar adecuadas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, del costado norte del sótano.
- A los responsables de los predios 1 y 2 ubicadas en la Carrera 47 B No 73C-60 Sur y en la Carrera 47 B No 73 C 66 Sur, en el barrio Jerusalén sector Santa Rosita Las Vegas de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR